norma española

UNE-EN ISO 14025

Octubre 2010

TÍTULO

Etiquetas y declaraciones ambientales

Declaraciones ambientales tipo III

Principios y procedimientos

(ISO 14025:2006)

Environmental labels and declarations. Type III environmental declarations. Principles and procedures. (ISO 14025:2006)

Marquages et déclarations environnementaux. Déclarations environnementales de Type III. Principes et modes opératoires. (ISO 14025:2006)

CORRESPONDENCIA

Esta norma es la versión oficial, en español, de la Norma Europea EN ISO 14025:2010, que a su vez adopta la Norma Internacional ISO 14025:2006.

OBSERVACIONES

Esta norma anula y sustituye a la Norma UNE-ISO 14025:2007.

ANTECEDENTES

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico AEN/CTN 150 *Gestión ambiental* cuya Secretaría desempeña AENOR.

EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN ISO 14025

Editada e impresa por AENOR
Depósito legal: M 42867:2010

© AENOR 2010
Reproducción prohibida

LAS OBSERVACIONES A ESTE DOCUMENTO HAN DE DIRIGIRSE A:

AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación

Génova, 6
28004 MADRID-España

info@aenor.es
www.aenor.es

Tel.: 902 102 201
Fax: 913 104 032

34 Páginas

Grupo 21

ÍNDICE

Página

PRÓLOGO 7

PRÓLOGO DE LA VERSIÓN EN ESPAÑOL 8

INTRODUCCIÓN 9

1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN 9

2 NORMAS PARA CONSULTA 10

3 TÉRMINOS Y DEFINICIONES 10

4 OBJETIVOS 12

5 PRINCIPIOS 12
5.1 Relación con la Norma ISO 14020 12
5.2 Carácter voluntario 13
5.3 Basado en el ciclo de vida 13
5.4 Módulos de información 13
5.5 Participación de las partes interesadas 13
5.6 Posibilidad de ser comparado 13
5.7 Verificación 14
5.8 Flexibilidad 14
5.9 Transparencia 14

6 REQUISITOS DEL PROGRAMA 14
6.1 Generalidades 14
6.2 Alcance del programa 15
6.3 Responsabilidades del administrador del programa 15
6.4 Instrucciones del programa general 15
6.5 Participación de las partes interesadas 16
6.6 Procedimiento para la definición de categorías de productos 16
6.7 Procedimiento para el desarrollo de las RCP 17
6.8 Procedimiento para la aplicación de la metodología del ACV 20

7 REQUISITOS DE LA DECLARACIÓN 21
7.1 Generalidades 21
7.2 Contenido de la declaración 22
7.3 Actualización de la declaración 25

8 VERIFICACIÓN 26
8.1 Procedimiento para la revisión y la verificación independiente 26
8.2 Independencia y competencia de los verificadores y del panel de revisión de las RCP 27
8.3 Reglas para la confidencialidad de los datos 28

9 REQUISITOS ADICIONALES PARA DESARROLLAR DECLARACIONES AMBIENTALES TIPO III PARA LA COMUNICACIÓN DEL NEGOCIO AL CONSUMIDOR 28
9.1 Generalidades 28
9.2 Proporcionar la información 29

EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN ISO 14025

9.3 Participación de las partes interesadas 29
9.4 Verificación 29

ANEXO A (Informativo) DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DECLARACIÓN AMBIENTAL TIPO III Y ESQUEMA DE OPERACIÓN 30

ANEXO B (Informativo) EJEMPLO ILUSTRATIVO DEL DESARROLLO DE UNA DECLARACIÓN AMBIENTAL TIPO III DESDE MÓDULOS DE INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DECLARACIONES AMBIENTALES TIPO III DE PARTES DE PRODUCTOS 32

BIBLIOGRAFÍA 34

1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta norma internacional establece los principios y especifica los procedimientos para desarrollar programas de declaraciones ambientales tipo III y declaraciones ambientales tipo III. Establece específicamente la utilización de la serie de Normas ISO 14040 en el desarrollo de programas de declaraciones ambientales tipo III y de declaraciones ambientales tipo III.

Esta norma internacional establece los principios para la utilización de la información ambiental, además de los que se proporcionan en la Norma ISO 14020.

Las declaraciones ambientales tipo III tal como se describe en esta norma internacional están fundamentalmente destinadas a la comunicación de negocio a negocio, pero no se descarta su utilización en la comunicación de negocios a consumidores, bajo ciertas condiciones.

Esta norma internacional no deja sin efecto, ni de modo alguno cambia la información ambiental requerida legalmente, las manifestaciones o el etiquetado, ni ningún otro requisito legal aplicable.

Esta norma internacional no contiene disposiciones específicas para un sector, que pueden encontrarse en otros documentos de ISO. Se pretende que las disposiciones sectoriales específicas relacionadas con las declaraciones ambientales tipo III presentes en otros documentos de ISO se basen en esta norma internacional y utilicen sus principios y procedimientos.

2 NORMAS PARA CONSULTA

Las normas que a continuación se indican son indispensables para la aplicación de esta norma. Para las referencias con fecha, sólo se aplica la edición citada. Para las referencias sin fecha se aplica la última edición de la norma (incluyendo cualquier modificación de ésta).

ISO 14020:2000 *Etiquetas y declaraciones ambientales. Principios generales.*

ISO 14021:1999 *Etiquetas y declaraciones ambientales. Autodeclaraciones ambientales. Etiquetado ambiental tipo II.*

ISO 14024:1999 *Etiquetas y declaraciones ambientales. Etiquetado ambiental tipo I. Principios y procedimientos.*

ISO 14040:2006[1)] *Gestión ambiental. Análisis del ciclo de vida. Principios y marco de referencia.*

ISO 14044:2006[1)] *Gestión ambiental. Análisis del ciclo de vida. Requisitos y directrices.*

ISO 14050 *Gestión ambiental. Vocabulario.*

[1)] Las Normas ISO 14040:2006 e ISO 14044:2006 anulan y reemplazan a las Normas ISO 14040:1997, ISO 14041:1998, ISO 14042:2000 e ISO 14043:2000.

EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN ISO 14025